

Resolución Suprema^{Nº 161-2021-RE}

Lima, 06 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe (OAP) N° 279/2021, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 17 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, dispone que la situación de retiro es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado definitivamente de la situación de actividad al cumplir los setenta años de edad o veinte años en cualquier categoría, lo que ocurra primero;

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobada por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establece que el pase a la situación de retiro al cumplir los 70 años de edad o 20 años en cualquier categoría, se hará efectivo de oficio, mediante Resolución Suprema. La determinación de los 20 años en la categoría se efectuará previo informe de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante el Informe (OAP) N° 279/2021, señala que la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Mary Ann Silva de Espinosa pasará a la situación de retiro el 1 de enero de 2022, por cumplir 20 años en la categoría, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2021, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar a la situación de retiro a la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Mary Ann Silva de Espinosa, el 1 de enero de 2022, por cumplir veinte años en la categoría.

Artículo 2.- Dar las gracias a la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Mary Ann Silva de Espinosa, por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
06 DIC 2021
RS No. 161 / RE